

RIO GALLEGOS,

24 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.928/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 499 de fecha 2 de Octubre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se avala el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia, se otorga Plaza de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del citado instrumento legal, a partir del 1° de Octubre y hasta el 22 de Diciembre de 2008 y se da de baja en la Plaza de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo II de dicho instrumento legal, a partir del 1° de Octubre de 2008;

QUE por Nota N° 283/08 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario eleva la Nota de renuncia a la Plaza de Residencia presentada por la alumna Johana Pamela VERA DELGADO, a partir del mes de Noviembre de 2008;

QUE la Plaza de Residencia fue otorgada a la mencionada alumna por Acuerdo N° 451/08;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 499 de fecha 2 de Octubre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y dar de baja en la Plaza de Residencia otorgada mediante Acuerdo N° 451/08 a la alumna Johana Pamela VERA DELGADO, a partir del mes de Noviembre de 2008;

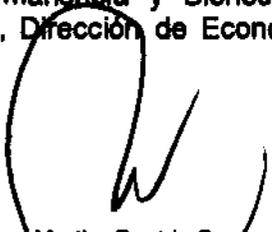
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 499 de fecha 2 de Octubre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA en la Plaza de Residencia otorgada mediante Acuerdo N° 451/08 a la alumna Johana Pamela VERA DELGADO (D.N.I. N° 33.426.867), a partir del mes de Noviembre de 2008.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

675